

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

Don Mario Álvarez Jiménez.
Don Sixto Barranco Carmona.
Don Rafael Belmonte de Viguera.
Don Fernando Cantalapiedra y Fernández de Toledo.
Don Miguel Carretero Garzón.
Don Teófilo Felipe Cuco.
Don Luis Fernández-Llebrez Muñoz.
Don Santiago García Peñalver.
Don Alfonso González Arroyo.
Don José Hernández Ballesteros.
Don Manuel Horrillo Manzanares.
Don Juan María Jusú González.
Don Román Losada Pérez.
Don Jesús Luque Récio.
Don Rafael Martínez Caniego.
Don Miguel Martínez Sevillano.
Don Juan Mena Labadía.
Don Vicente Molina Lloret.
Don Gerardo Oroquieta Arbiol.
Don Joaquín del Pozo Aramburu.
Don Eduardo Prados Peña.
Don José María Solano Echevarría.
Don Francisco de la Torre Torres.
Don Gabriel de Torres Abreu.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado del concurso don Nicolás Alonso Doval, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, ni haber justificado, en ninguna forma, su no asistencia a los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.082)

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MADRID

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de comprobar los méritos alegados por los concursantes, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Excelentísimo señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Ilustrísimo señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, don Fernando Panlo García.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señor Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, don Fernando Alonso Martínez Saumell.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnicoadministrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.083)

Secretaría general.—Sección de Abastos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra el Reglamento de complejos comerciales denominados "Galerías de Alimentación", aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de noviembre y cuyo texto íntegro se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.076)

Secretaría General.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para suplementar las dotaciones de las partidas 60, 75, 108, 343 y 723 del Presupuesto general ordinario de Gastos, por un importe total de 3.680.600 pesetas, mediante transferencia de otras consignaciones con disponibilidad suficiente, aprobado por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 24 del actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.069)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la

Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de modificación de los epígrafes y cantidades figurados en las partidas 632/2 y 632/4 del Presupuesto general ordinario de Gastos, para atenciones urgentes de Servicios Asistenciales, por un importe total de 8.500.000 pesetas, aprobado por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 24 del actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.070)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento de crédito formulado por la Dirección-Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes para complementar las dotaciones de diversas partidas de su Presupuesto de Explotación, por un importe total de 77.445.000 pesetas, mediante transferencia de otras consignaciones que arrojan disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.071)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento de crédito número 1, formulado por el Patronato Municipal de Asistencia Médica y Seguro Obligatorio de Enfermedad, para complementar las dotaciones de diversas partidas de los Capítulos I, II y VII de su Presupuesto especial ordinario, por un importe total de 9.424.554,38 pesetas, mediante detracción del remanente o superávit que arrojó la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.072)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por el Patronato Municipal de Asistencia Médica y Seguro Obligatorio de Enfermedad, para incrementar las consignaciones de las partidas 64, 66 y 68 de su Presupuesto especial ordinario, mediante transferencia de otras que arrojan disponibilidad suficiente, por un importe total de 2.870.771,80 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.073)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General la Cuenta general del Presupuesto Especial Ordinario del Patronato Municipal de la Vivienda, correspondiente al ejercicio económico de 1964, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.074)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Málaga (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.745.238,20 pesetas.

La fianza provisional, a 194.904,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.515)

(O.—63.039)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de agua y saneamiento de Mohedas de la Jara (Toledo).

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.436.369,78 pesetas.

La fianza provisional, a 108.727,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.516)

(O.—63.040)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el núm. 162 de 1964, como consecuencia de la denuncia formulada por don Grato Delgado Aguado, contra don Valentín Quevedo Hernández, don Juan Civantos Rubio, don Rafael Luna Eraso, don Angel Blanco Morata y don

Alfredo Fidalgo Muñoz, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección estatal; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción formulada por el Instructor, y, aceptando ésta, se acuerda: 1.º Imponer a los encartados las siguientes sanciones: a) A don Valentín Quevedo Hernández, como autor de una infracción muy grave definida y sancionada en los artículos 2.º y 3.º, número 3 del Decreto de 18 de febrero de 1960, con la concurrencia de circunstancias atenuante muy cualificada, la multa de cinco mil pesetas, debiendo, además, ejecutar las obras a que hace referencia el segundo Resultado de la propuesta de resolución, concediéndosele a tal efecto el plazo máximo de un mes para la demolición y reconstrucción, todo ello de acuerdo con el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente.—b) A don Juan Civantos Rubio, don Rafael Luna Eraso y don Angel Blanco Morata, como autores de sendas faltas graves de los artículos 1.º, 2.ª, letra c), y 3.º, núm. 2, del Decreto sancionador de 18 de febrero de 1960, la multa de diez mil pesetas, a todos y cada uno de ellos.—2.º Sobreseer actuaciones a que hace referencia el tercer Resultado, a tenor de lo dispuesto en el cuarto Considerando, ambos de la propuesta de resolución por inexistencia de responsabilidad, lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados; advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrán interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación; advirtiéndoles, asimismo, que caso de interponerse este recurso se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Ministro, José María Martínez y Sánchez Arjona.

(G. C.—6.521)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Expropiación de terrenos en Madrid-Barajas

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos y edificaciones comprendidas en los expedientes "Ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, Zona Sur de la Pista 01-19, Zona Sur de la Pista 15-33; Zona Este", incluido el mismo en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado D) del artículo 20 de la Ley 194/63, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia de los bienes necesarios para la realización de la obra, y aprobado el citado expediente en Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1964, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, convoca a los propietarios que se indican a continuación y a los demás interesados en la expropiación en los días y horas que también se detallan, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, planta quinta del Edificio Central (Sala de Conferencias), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, sitas en el antiguo término municipal de Barajas, hoy Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por estos expedientes, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El

Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, Luis Felipe Díaz y García Mauriño.

RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela.—Propietarios.—Forma en que se expone.—Fecha levantamiento actas previas

Zona Sur de la Pista 01-19

- 1.—"Jarama, S. A."—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 2.—Don Gimeno Germán Ventura.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 3.—Don Gimeno Germán Ventura.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 4 parte.—"Cantabria, S. A."—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 4 parte.—Don Alfonso Eguiguren Iturrion.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 4 parte.—Doña Felisa Moreno Meléndez.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 5.—Señor Sánchez Viejo.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 6.—Don Gumersindo Llorente.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 7.—Herederos señor Barral.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 8.—Doña María Paz García de la Lama.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 9.—Don Gumersindo Llorente.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 10.—Don Gumersindo Llorente.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 11.—Don Gumersindo Llorente.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- 12.—Don Gumersindo Llorente.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.

Zona Sur de la Pista 15-33

- 20.—Don José Banús Masdeu.—Parcial.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 24.—Doña María Paz García de la Lama.—Total.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 25.—Don César Cort Boti.—Total.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 26.—Don César Cort Boti.—Total.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 27.—Don Diego Relaños Ponce.—Total.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 28.—Don Pedro San Lorenzo Ayuso.—Total.—13 de diciembre, a las diez horas.
- 29.—Doña Carmen Larena Pérez.—Parcial.—13 de diciembre, a las diez horas.

Zona Este

- 1.—Herederos de don Julio Sanz Cruzado.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
 - 2.—Doña María Paz García de la Lama.—Parcial.—13 de diciembre, a las doce horas.
- (G. C.—6.555) (A.—41.263)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 914.065 de entrada y 193.133 de registro, correspondiente necesario en metálico, sin interés, de 5.000 pesetas, constituido en 16 de mayo de 1958, propiedad "Comunidad Herederos de Flora Villa", en garantía responder obligaciones impuestas autorización transportes vehículo matrícula número M-199.122. (19.670/1965.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—41.265)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por

medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Juan de Lucas Huecas.—San Leonardo, número 3.—Ref. 9.423.—1961.—Acta inspección número 5.259/65.—Cuota a ingresar: 3.606,85 pesetas.

Jesús Peiró Peiró.—San Román Nonato, 1.—Ref. 10.440.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Alfonso Barriopedro Alonso.—Secretario Artiles, 65.—Las Palmas-Gran Canaria.—Ref. 8.779.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Angel Ibarra Loresecha.—General Mola, 47.—Ref. 6.153.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Manuel Carnicero Guillén.—Alcalá, 48.—Referencia 6.181.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Pablo Schlueter Wrede.—Castelló, 23.—Referencia 8.207.—1963.—Cuota a ingresar: 4.259 pesetas.

Antonio García Sanabria.—García de Paredes, 22.—Ref. 8.719.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Julia Blasco Moreno.—Jacinto Benavente, 10.—Ref. 9.167.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

José Rey Cebrián.—Goya, 40.—Referencia 6.624.—1963.—Liquid. prov.—A ingresar: 95,45 pesetas.

Angela Pelayo Palmer.—Dr. Federico Rubio, 56.—Ref. 8.128.—1963.—Liquidación prov.—A ingresar: 741 pesetas.

José Francisco Sánchez Meseguer.—General Mola, 105.—Ref. 8.194.—1963.—Liquidación prov.—A ingresar: 1.229,20 pesetas.

Rosario de Federico y Riestra.—Núñez de Balboa, 108.—Ref. 8.199.—1963.—Liquidación prov.—A ingresar: 310,95 pesetas.

Rafael Espinosa Lora.—Martín de los Heros, 80.—Ref. 6.650.—1963.—Prov.—A ingresar: 9.130,60 pesetas.

Federico Alvarez Guillén.—Tamayo y Baus, 7.—Ref. 7.833.—1963.—Prov.—A ingresar: 481,20 pesetas.

Carmen Chinchilla Moreno.—Paseo de las Delicias, 112.—Ref. 7.852.—1963.—Prov.—A ingresar: 812 pesetas.

Angel Torres García.—Embajadores, número 264.—Ref. 12.539.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Mario Fernández Barberá.—Profesor Waskman, 6.—Ref. 13.482.—1963.—Multa.—A ingresar: 500 pesetas.

Diego Calvo Andaluz.—Carbonero y Sol, 15.—Ref. 16.957.—1962.—Acta Insp. 3.728/65.—Cuota a ingresar: 15.823 pesetas.

Luis Martínez de Irujo Caro.—Castelló, número 82.—Ref. 16.878.—1962.—Acta Insp. —3.242/65.—Cuota a ingresar: 1.796 pesetas.

Luis Martínez de Irujo Caro.—Castelló, número 82.—Ref. 16.877.—1961.—Acta Insp.—3.241.—Cuota a ingresar: 2.775 pesetas.

Luis Martínez de Irujo Caro.—Castelló, número 82.—Ref. 16.876.—1960.—Acta Insp. 3.240/65.—Cuota a ingresar: 2.775 pesetas.

Manuel Quintana Ferguson.—Alfonso XII, 48.—Ref. 16.503.—1962.—Acta Insp. 3.379/65.—Cuota a ingresar: 17.219,20 pesetas.

Isabelino Franco Cereceda.—Marqués de Urquijo, 26.—Ref. 16.435.—1963.—Liquidación prov.—Cuota a ingresar: 9.559,95 pesetas.

Juan Ribó Simont.—Urola, 18.—Referencia 16.419.—1963.—Prov.—Cuota a ingresar: 196,30 pesetas.

Pablo Schueter Wrede.—Castelló, 23.—Referencia 14.844.—1962.—Acta número 1.633/65.—Cuota a ingresar: 6.389,40 pesetas.

José Pacheco Pujante.—Ref. 14.592.—San Emilio, 6.—1961.—Acta núm. 1.802/65.—Cuota a ingresar: 2.830,20 pesetas.

José Pacheco Pujante.—San Emilio, 6.—Referencia 14.593.—1962.—Acta número 1.803/65.—Cuota a ingresar: 3.073,90 pesetas.

Gonzalo Rivas Sánchez.—Bravo Murillo, 25.—Ref. 12.337.—Provisional.—Cuota a ingresar: 4.467,45 pesetas.

Slena Kendall Childers.—Av. Generalísimo, 16.—Ref. 11.502.—Prov.—Cuota a ingresar: 4.325 pesetas.

William Tilgaman.—Agustín de Foxá, números 16 y 18.—Ref. 11.517.—Prov.—63.—Cuota a ingresar: 937,60 pesetas.

José Manuel Pardo Virgen.—Av. de Stuk, 1.—Ref. 6.214.—1963.—Prov. con multa.—A ingresar: 500 pesetas.

Antonio Fernández López.—Doctor Federico Rubio, 182.—Ref. 11.100.—1963.—Prov. con multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Pedro Alonso Gordo.—Francisco Bodega, 4.—Ref. 11.137.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Moisés Antonio Fernández Valero.—Teniente Ochoa Olalla, 13.—Ref. 11.062.—1963.—Multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Gumersindo Martín la Serna.—Tudescos, 4.—Ref. 10.990.—1957.—Cuota a ingresar: 2.358,50 pesetas.

Enrique Becerril Antón-Miralles.—Evaristo San Miguel, 4.—Ref. 16.297.—1963.—Cuota a ingresar: 162.633,44 pesetas.

Roberto Carbonell Blasco.—Paseo de la Castellana, 54.—Ref. Expte. 12.210.—C. Renta 1957.—Se le notifica acuerdo y liquidación a ingresar: 83.269,25 pesetas.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.532)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION URBANA

Ramona García Nogués.—Col. Ros Mary.—Parcela, 23.—Majadahonda.—Liquidación núm. 2.184/65.—Cuota a ingresar: 7.694 pesetas.

Ramón García Sánchez-Eloisa Seijo Fábregat.—Victor Pradera, 30.—Liquidación número 2.236/65.—Cuota a ingresar: 3.794 pesetas.

Guillermo Melsor Ortiguela.—Adrián Andrés, 16.—Liquidación núm. 3.695 de 1964.—Cuota a ingresar: 546 pesetas.

Juan Carrión Tomás.—Atocha, 96.—Liquidación núm. 3.924/65.—Cuota a ingresar: 421 pesetas.

Juan García.—Benigno Alocén, 7.—Liquidación núm. 3.916/65.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Clemente Crespo Pérez.—Mosquitero, 4.—Liquidación núm. 3.636/65.—Cuota a ingresar: 218 pesetas.

Pedro de Marcos Luque.—Canalillo, 10.—Liquidación núm. 3.727/65.—Cuota a ingresar: 260 pesetas.

José Moya Ortega.—Transversal, 7.—Liquidación núm. 3.936/65.—Cuota a ingresar: 657 pesetas.

José Moya Ortega.—Transversal, 7.—Liquidación núm. 3.937/65.—Cuota a ingresar: 657 pesetas.

Antonio Gordon Miquel.—G. Margallo, número 10.—Liquidación núm. 122/1964.—Cuota a ingresar: 304 pesetas.

Benito García García.—Clarisas, 22.—Liquidación núm. 2.137/65.—Cuota a ingresar: 723 pesetas.

Apolinar García Hernández.—Oca, 29.—Liquidación núm. 2.125/65.—Cuota a ingresar: 8.228 pesetas.

Jhon F. Mac Mabus.—Martín de los Heros, 9.—Liquidación núm. 2.135/65.—Cuota a ingresar: 315 pesetas.

Lucía Masegosa García.—Camino de Amorós, 1.—Liquidación núm. 2.888/65.—Cuota a ingresar: 922 pesetas.

Luis Horcajuelo Ramos.—San Nicanor, número 5.—Liquidación núm. 3.939/65.—Cuota a ingresar: 657 pesetas.

Claudio Matas.—Zurita, 45.—Liquidación núm. 2.939/65.—Cuota a ingresar: 12.692 pesetas.

Fernando de Arriaga Gómez.—Plaza de Manolete, 1.—Liquidación núm. 2.781/65.—Cuota a ingresar para 1966: 6.933 pesetas.

Edificaciones Velázquez.—Rendición de Breda, 4.—Liquidación núm. 4.046 de 1965.—Cuota a ingresar: 327 pesetas.

Manuel Rodríguez Díaz y otros.—Mercedes Domingo, 1.—Liquidación número 4.044 de 1965.—Cuota a ingresar: 6.727 pesetas.

Juan M. Rodríguez Díaz.—María Martínez, 6.—Liquidación núm. 4.043 de 1965.—Cuota a ingresar: 5.208 pesetas.

Belisario Martín Beato.—San Diego, 80.—Liquidación núm. 4.021 de 1965.—Cuota a ingresar: 1.569 pesetas.

Escolástica Rodríguez Oller.—Ramón Serrano, 10.—Liquidación núm. 3.975 de 1965.—Cuota a ingresar: 527 pesetas.

Purificación Fernández Alonso y Hermanos.—Los Molinos-Sanatorio.—San Lorenzo del Escorial.—Liquidación número 3.192/65.—Cuota para 1966: 120 pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.533)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Subsistiendo en determinados tramos de ríos las causas que motivaron anterior edicto de esta Comisaría de Aguas, de fecha 7 de diciembre de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18-1-1965), por el presente anuncio se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 271/64), se suspende durante un año la extracción de áridos en los siguientes tramos y cauces de esta cuenca:

Río Manzanares: En el tramo comprendido entre el monte de El Pardo hasta la canalización.

Arroyo de la Vega (San Sebastián de los Reyes y Alcobendas): En su totalidad.

Arroyo de la Vega (Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón): Desde su nacimiento hasta los 50 metros aguas arriba de la Vereda de los Molendones.

Arroyo Quijorna: En su totalidad.

Arroyo Grande: Desde los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios.

Arroyo Arenas: En su totalidad.

Río Guadarrama: 1) En el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Villanueva del Pardillo hasta el arroyo de la Fuentesilla.

2) Tramo desde el puente de la carretera de Villanueva del Pardillo hasta 150 metros aguas arriba del arroyo Villar.

3) Tramo de 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Boadilla a Brunete.

4) Tramo desde los 650 metros aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla a Brunete hasta el puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia.

5) Tramo desde el puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia hasta 250 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo de la Vega.

6) Tramo desde el puente del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado hasta los 650 metros aguas abajo del puente de la carretera de Madrid a Portugal.

Las autorizaciones vigentes podrán ser utilizadas durante el período para que

fueron concedidas, caducando automáticamente al término del mismo o con anterioridad, si se hubiere extraído el material en el período de vigencia de la autorización. No se admitirán solicitudes de prórroga o renovación.

Madrid, a 20 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—6.477)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Antonio Esteban Martín, con domicilio en Mocejón (Toledo), en nombre propio y en representación de sus hermanos doña Carmen, don Manuel y doña Milagros Esteban Martín, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riego de 5,50 hectáreas de superficie de finca de su propiedad. El aprovechamiento se realiza mediante toma directa del río en su margen izquierda, siendo elevadas las aguas mediante grupo motobomba de cuatro HP de potencia, con destino a riego de las superficies de finca anteriormente indicada.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Aranjuez o en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (Ref. IN.—1.723).

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.478) (O.—63.026)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Antonio Pérez Esteban, con domicilio en Mocejón (Toledo), en nombre y representación de doña Telesfora Esteban Martín, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando la inscripción en los Libros Registros de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riego de cuatro hectáreas de superficie de finca de su propiedad. El aprovechamiento se realiza en la margen izquierda del río mediante noria movida por tracción animal, la cual eleva el agua a unos cuatro metros de altura, siendo conducida ésta por varios canalillos y cacearas para el riego de la superficie de finca anteriormente indicada.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Aranjuez o en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (Ref. IN.—1.722).

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.479) (O.—63.027)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle de Francos Rodríguez, núm. 46.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo La Escandalosa.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de La Escandalosa, aguas arriba.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—111.17.)

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.522) (O.—63.054)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Loeches Rubio.

Domicilio: Alcalá de Henares, calle Portilla, 53.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas arriba del puente de Daganzo hasta los 1.050 metros.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas arena y cincuenta (50) pesetas grava el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—112.27.)

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.483) (O.—63.031)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Moreno de la Peña.

Domicilio: Madrid, calle Francisco Silvela, 75.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 100 metros hacia aguas abajo del puetecillo de los señores Eguinoa Hermanos hasta los 300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—112.29.)

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.484) (O.—63.032)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Don Emiliano Arroyo Gómez.

Domicilio: La Fuente, núm. 11, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: de 350 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo y 550 metros aguas abajo del motor de don Luis Sánchez.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—111.32.)

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D.—E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.485) (O.—63.033)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Vaquerizas Calvo.

Domicilio: San Onofre, núm. 12, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido desde el motor de don Mariano hacia aguas abajo.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas grava y veinticinco (25) pesetas arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—112.23.)

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D.—E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.486) (O.—63.034)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la subasta de productos leñosos procedentes de limpia y poda en la parcela núm. 3 de la "Dehesa de Navalquejigo", del monte núm. 36 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de los Propios de Zarzalejo, quedan expuestos al público dichos documentos, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 24 de noviembre de 1965. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—6.524) (O.—63.055)

COLLADO VILLALBA

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal", de los Propios de este Municipio, en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento para 500 cabezas de ganado vacuno, como mínimo.

Tipo de licitación: Ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Duración del aprovechamiento: El año de 1966.

Fianzas: Provisional, 5.500 pesetas, y definitiva, el 20 por 100 del importe del remate.

Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Modelo de proposición y declaración de no estar afecto de incapacidad: Se facilitarán en Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil del que termine la presentación de ellas, y hora de las doce, ante la Mesa de Subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta, se anuncia segunda, en las mismas condiciones que la primera, durante el plazo de diez días, a partir de ser declarada desierta la misma.

Collado Villalba, a 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.525) (O.—63.056)

Se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el expediente de Suplementos de crédito núm. 2, con cargo al Superávit del pasado ejercicio.

Collado Villalba, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.526) (O.—63.057)

QUIJORNA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo para los aprovechamientos de labor y pastos de la "Dehesa Boyal" de Propios, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría, pudiéndose presentar reclamaciones en el

plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quijorna, a 23 de noviembre de 1965. El Alcalde, Elías Panadero.

(G. C.—6.527) (O.—63.058)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender el pago de construcción en Torrelaguna de un Colegio Municipal Mixto de Enseñanza Media Elemental, con capacidad para 480 alumnos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrelaguna, 17 de noviembre de 1965. El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—6.528) (O.—63.059)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento de las normas vigentes, se encuentran por quince días expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para las subastas de los pastos y de las leñas en el monte "El Val", propiedad de este Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, y con el permiso oral del mismo.

Pezuela de las Torres, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.529) (O.—63.060)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y Suplemento de créditos para dotar y reforzar diversas del Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por escrito contra el mismo.

Los Santos de la Humosa, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.530) (O.—63.061)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación de diversas parcelas de la "Dehesa Mari-Martín", con el exclusivo objeto de que se instalen plantas industriales, el cual queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 29 de noviembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.531) (O.—63.062)

EL BOALO

Solicitada la devolución de fianzas por los adjudicatarios de subastas de pastos que luego se dirán, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Don Pedro López Sevilla, adjudicatario pastos "Dehesa del Río" temporada 1964/65.

Don Teodomiro Leiro, adjudicatario pastos "Eras de Trillar" temporada 1964/65.

Don Isidoro Hernando, adjudicatario pastos "Egido Boalo" temporada 1964/65.

Don Victorio del Valle, adjudicatario pastos "Cerca Cabildo" temporada 1964/65.

El Boalo, a 27 de noviembre de 1965. El Alcalde, Víctor Cuadrado.

(G. C.—6.532) (O.—63.036)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Industrias Motorizadas Onieva, S. A.", ha solicitado licencia para instalar una fábrica de vehículos industriales a pequeño motor en el kilómetro 18,500 de la carretera de Barcelona (N-II) de este término.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Fernando de Henares, a 26 de noviembre de 1965. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.533) (O.—63.064)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Al siguiente día hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos maderables que se indican:

A las doce horas, aprovechamiento de 1.057 pinos, que cubican 513 metros cúbicos maderables y 108 de leñas, tasados en 336.366 pesetas, del monte núm. 55.

A las doce quince, aprovechamiento de 538 pinos en el monte núm. 54, de 408 metros cúbicos de madera y 100 de leñas, tasado en 267.900 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la misma se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, y las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas e igual cantidad de timbres municipales.

Los licitadores deberán estar al corriente en el abono de la licencia fiscal.

De quedar desiertas se celebrará una segunda subasta a los diez días, en la misma forma y condiciones.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñoz.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio de subasta de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.534) (O.—63.065)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por quince días el expediente de imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la calle del General Mola, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.535) (O.—63.066)

P I N T O

Confecionado el Padrón accidental del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 20 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—6.512) (X.—3.212)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número ciento noventa y cuatro, a instancia de Rafael Borderas Calvo y otros, contra "Macón, Sociedad Anónima", figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como

demandantes, Rafael Borderas Calvo y otros, representados por el Letrado don Gonzalo Velasco Viejo; y de la otra, y como demandada, la Empresa "Macón, Sociedad Anónima", no habiendo comparecido, a pesar de haber sido citada en tiempo y forma; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta, debo de condenar y condeno a la Empresa "Macón, S. A.", al pago de las cantidades siguientes, a sus productores demandantes: Rafael Borderas Calvo, nueve mil cuatrocientas pesetas; Benjamín Meller Baldellou, siete mil ciento cincuenta pesetas; Angel Bailón Blanco, cuatro mil setecientas pesetas; Emilio Lahuerta Almenara, siete mil ciento cincuenta pesetas; Gerardo Baeza Lozano, tres mil cien pesetas; Antonio García Molina, siete mil ochocientas pesetas; Alfredo C. Pérez Avila, siete mil ochocientas pesetas; Jaime Ruiz Nieto, siete mil ochocientas pesetas; Miguel Bodelón Sánchez, siete mil ochocientas pesetas; Ricardo Domingo Ramos, siete mil ochocientas pesetas; José Guajardo Romero, dieciocho mil pesetas; Heriberto García, mil ochocientas pesetas; Joaquín Bravo Ramírez, diecinueve mil novecientas pesetas; Isidro Alonso, quince mil pesetas; Antonio Santiago Barroso, siete mil pesetas; Francisco Pérez Sanz, cinco mil seiscientas pesetas; Clemente Serrano Serrano, dos mil ochocientas pesetas; Carlos Juana Mínguez, siete mil ciento cincuenta pesetas; Juan Vera, seis mil novecientas cincuenta pesetas, y don Manuel Velasco, cuatro mil setecientas pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Empresa "Macón, S. A.", que tenía su domicilio en Sagasta, veinticuatro, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.383)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por don José Asiain y otros, contra la Empresa "Inmacor", sobre perjuicio económico, a virtud de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, levantada a dicha Empresa, se ha acordado se cite a don Jesús Barbudo García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día quince de diciembre próximo y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandante don Jesús Barbudo García, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.384)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, sobre salarios, en incidente promovido en ejecución de sentencia por el demandante don Antonio Callejas Muñoz, para determinar cuáles sean los locales de la casa número ciento treinta y uno del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, embargadas en dicho procedimien-

to, se cita por medio de la presente al demandado don Pedro Jiménez Callejas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; para que el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.361)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 285

"Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur. Don José Luis Ponce de León y Beloso. En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1965.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 23 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la sociedad "Automovimiento, S. A." (AUTOMOVISA), domiciliada en esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Antonio de Horna López, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pascual García Porras y defendido por el Letrado don Juan Cabello Hernández, sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, debemos desestimar y la desestimamos la oposición a la ejecución formulada por el demandado-ejecutado don Antonio de Horna López, y mandar, como mandamos, que siga adelante la ejecución despachada en este juicio a instancia de la Compañía "Automovimiento, S. A.", domiciliada en esta capital, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que queden embargados en lo sucesivo al dicho ejecutado, y que haga pago con su precio o el dinero embargado, preferentemente con éste, a la mencionada Compañía, de la cantidad principal reclamada de 10.556,20 pesetas, valor de la letra de cambio base de la ejecución, más los intereses legales de ese dinero, a razón del 4 por 100 anual, a partir de la fecha del protesto por falta de su pago, la de 189,50 pesetas de los gastos de dicho protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, incluso las de esta alzada.—A su tiempo librese certificación literal de esta resolución, la que con carta-orden y los autos originales remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín. J. Labajo.—Víctor Serván.—J. L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo

mandado por la Sala, y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación a la demandante incomparecida en el recurso Sociedad "Automovimiento, S. A." (AUTOMOVISA), expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz. (G. C.—6.520) (C.—27.624)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, por doña María Luisa de Quirós Valdés, doña Antonia Cuesta Fernández, don Diego, don Antonio, don Pedro y doña Patrocinio Esteban de Quirós y don Francisco Cuadrado Ramírez, como padre y legal representante del menor Manuel Cuadrado Esteban, con doña Aurora Valdivieso de Ayala, doña María del Carmen Alonso Valdivieso, don Antonio de Teresa Argüelles, doña Matilde Esteban de Quirós y otras personas que puedan ostentar el carácter de herederos de don Heliodoro Alonso, sobre disolución y liquidación de Sociedad y otros extremos, que penden en apelación ante esta Audiencia Territorial, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 246

En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1965.—Vistos los presentes autos que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, doña María Luisa de Quirós Valdés, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Badajoz, doña María Antonia Cuesta Fernández, viuda, propietaria, con domicilio en Don Benito, don Diego, don Antonio y don Pedro Esteban de Quirós, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, propietarios y funcionario, respectivamente, y los tres vecinos de Don Benito, doña Patrocinio Esteban de Quirós, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Alfredo Ara Martín y vecina de Pontevedra, y don Francisco Cuadrado Ramírez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Don Benito, en concepto de padre y representante legal del menor de edad don Manuel Cuadrado Esteban, defendidos todos por el Letrado don Francisco Téllez Miguélez y representados por el Procurador don Guillermo Cabeza Bernaldo de Quirós; y de la otra, como demandados y apelantes doña Aurora Valdivieso de Ayala, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, doña María del Carmen Alonso Valdivieso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta capital, don Antonio de Teresa Argüelles, esposo de la anterior, mayor de edad, militar, vecino de esta capital, defendidos por el Letrado don Eduardo Cerro y representados por el Procurador don Francisco de Guinea Gaura, y como demandada también doña Matilde Esteban de Quirós, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Badajoz, representada por su incomparecencia por los estrados del Tribunal, y contra cualesquiera otras personas que puedan ostentar el carácter de herederos de don Heliodoro Alonso, sobre disolución y liquidación de Sociedad y otros extremos.

Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta por la representación de los demandados doña Aurora Valdivieso de Ayala, doña María del Carmen Valdivieso y don Antonio de Teresa Argüelles, estimando en parte, tanto la deducida por la representación de la parte actora como la demanda por esta parte interpuesta y revocando en parte la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos: Primero: Que la titularidad del contrato de arrendamiento que tiene por objeto el teatro-cine "Chueca", sito en la plaza de Cham-

berí, número 8 y paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, número 2 de Madrid, y que es de fecha 1 de julio de 1950, corresponde en realidad a la Sociedad irregular que se constituyó en 1 de junio de 1950 por don Ernesto de Quirós Valdés, don Heliodoro Alonso Aguirre y don Jesús de la Peña Castro, figurando el referido contrato a nombre del mencionado don Heliodoro Alonso como mero arrendatario aparente; Segundo: Que esta Sociedad se halla actualmente formada por los actores y por doña Matilde Esteban de Quirós, como herederos de don Ernesto de Quirós y Valdés, a los que corresponde en conjunto el 41,67 por 100, por don Antonio Teresa de Argüelles, como subrogado por título de compraventa en los derechos que correspondían a don Jesús de la Peña Castro, que representa el 16,66 por 100, y por los herederos de don Heliodoro Alonso Aguirre, que lo son su viuda doña Aurora Valdivieso de Ayala y su hija doña María del Carmen Alonso Valdivieso, el restante 41,67 por 100; Tercero: Que don Antonio Teresa, que ejerce la Gerencia de la Sociedad desde el fallecimiento de don Heliodoro Alonso, está obligado, en su condición de tal, a rendir cuentas de su gestión a partir del ejercicio social de 1961 inclusive, desde el cual tiene pendiente esa rendición de cuentas, que se practicará en período de ejecución de sentencia; Cuarto: Que la expresada Sociedad se ha disuelto, debiendo computarse como fecha de disolución la de 30 de julio de 1963, y procederse a su liquidación, por los trámites de ejecución de sentencia; Quinto: Que en esta liquidación social que se verifique no será tenida en cuenta la cantidad que pudiera obtenerse por el traspaso del referido teatro-cine, y Sexto: Que disuelta la Sociedad con efectos desde el 30 de julio de 1963, procede considerar terminado desde esa fecha el contrato aludido en el número primero del presente fallo, subordinado en su existencia al de aquella, debiendo hacerse entrega del teatro-cine objeto del mismo a sus propietarios los herederos de don Ernesto de Quirós y Valdés, y concretamente a su viuda doña Antonia Cuesta Fernández sin esperar a la liquidación de la Sociedad. Condenamos a todos y cada uno de los respectivos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Y debemos de absolver y absolvemos a los demandados del resto de la demanda, o sea de la petición séptima de la misma. No se hace expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente.—Tomás Pereda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Crespo Pérez, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha.—Ante mí, Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante. (G. C.—6.511) (C.—27.601)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 259

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez.—Don

Adolfo Suárez Manteola. — Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, seguidos entre partes: de una, como, demandante y apelante, don Emilio Cotarelo Cotarelo, mayor de edad, casado, y vecino de Guadalajara, defendido por el Letrado don José Luis Martínez-Fornés Hernández y representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera; y de otra, como demandada y apelada, doña María del Carmen Relaño Rodríguez, también mayor de edad, casada, y vecina de esta capital, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte el excelentísimo señor Fiscal, sobre oposición a las medidas de separación conyugal.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha diez de marzo del año en curso, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, que contiene el siguiente

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada a nombre de don Emilio Cotarelo Cotarelo, absolviendo a los demandados de la modificación de medidas provisionales de régimen de separación matrimonial, a que la presente se refiere, imponiendo el pago de las costas a la parte, actora.

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, con fecha diez de marzo del año en curso, en los autos incidentales a que el presente rollo se contrae.—Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, a costa de la parte apelante, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña María del Carmen Relaño Rodríguez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández Lomana. — Don Tomás Marco, Magistrado, votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a doña María del Carmen Relaño Rodríguez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.547) (C.—27.625)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por don Luis Fernández y Fernández (Luifer), contra don Fran-

cisco Gómez García, en reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, una máquina combinada, marca "Cima", para trabajar madera, para varios usos, tipo C, con motor acoplado de tres HP, y unos dos metros cúbicos de madera de castaño, en piezas de distintos tamaños y medidas, embargados al demandado, por el tipo de veinticuatro mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es el propio demandado, domiciliado en la calle Albatros, número once, carpintería, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez, Miguel Granados. (A.—41.267)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Angel Mauro López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Camión, marca "Berliet", motor a gasoil, núm. 3.486, de 23 HP, bastidor o armazón núm. GLB 5 b BL 516, matrícula M-163.438, de seis ruedas, dos delanteras y cuatro gemelas, pintado en rojo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que sale a subasta por segunda vez en la suma de ciento cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.257)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el juicio voluntario de testamentaría de doña Florentina Castro Parrondo, hija de José y de Eugenia, natural de Faedal, provincia de Oviedo, que falleció en Madrid, el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta, habiendo promovido dicho juicio el nieto de expresada señora, don Ignacio García Braña.

Y en cumplimiento de lo acordado, se cita por la presente al nieto de la doña Florentina Castro Parrondo, don Francisco García Braña, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en el referido juicio de testamentaría de indicada señora dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los "Boletines"

nes Oficiales" de esta provincia y del Estado-Gaceta de Madrid, advirtiéndole que si no comparece seguirán los autos su curso en su rebeldía, pudiendo pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.626)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Luis González Alvarez, que falleció en esta capital el día diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en estado de casado en segundas nupcias con doña Isabel Gastardi Peón, habiéndolo estado en primeras con doña María del Carmen Castro Izquierdo, y sin que de ninguno de estos dos matrimonios dejase sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Manuel González Pérez en veinticinco de septiembre de mil novecientos nueve y doña Carmen Alvarez Sánchez, en veintiocho de septiembre de mil novecientos ocho, natural de La Coruña; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña María de los Dolores, conocida por Dolores, y doña María González Alvarez; que su sobrina carnal doña Carmen Alvarez González, hija de otra hermana del causante llamada doña Carmen González Alvarez, y que sus también cinco sobrinos carnales llamados doña Dolores, doña Manuela, don Joaquín, don Francisco y doña María del Carmen González Piñón, hijos de otro hermano del causante llamado don Luis González Alvarez.

Asimismo se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Alvarez González, que falleció en esta capital el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de soltera y sin dejar sucesión, habiéndole premuerto sus padres don Joaquín Alvarez Sánchez en mayo de mil novecientos veintitrés y doña Carmen González Alvarez, en veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, natural y vecina de Madrid, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su tía doña María de los Dolores, conocida por Dolores, González Alvarez, para que comparezcan a reclamarlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del expresado don Luis González Alvarez y de doña Carmen Alvarez González, a instancia de doña María de los Dolores González Pinto.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.266)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio tramitados en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, entre las partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancias de "Finanzauto Servicios, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y dirigida por el Letrado señor Campos Salcedo, contra don Leobardo Temprano Villar, vecino que fué de Valladolid, habiendo sido su último domicilio conocido el de la calle Cadenas de San Gregorio, número ocho, segundo, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Leobardo Temprano Villar, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la Entidad Mercantil denominada "Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.258)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Mercantil del Norte, S. A.", contra don Angel García Serrano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, una furgoneta, matrícula M-388.971, marca "Citroën", motor número 2034006287, cilindros dos, HP 3,9, bastidor 2002-040340, embargada al deudor, a cuyo favor figura inscrita en la Jefatura de Tráfico, habiéndose señalado para el acto del remate, en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Manuel Jiménez Montero, con domicilio en la calle de Santa Genoveva, 18, barrio de La Elipa.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—41.271)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Martín Palomo, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Romualdo Maldonado Berzal, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

La participación del 14,6 por 100 que al demandado don Romualdo Maldonado Berzal le corresponde en el capital social de la entidad "Auxiliar Cinematográfica Española, S. A.", ascendiendo el valor nominal de la referida participación a doscientas noventa y dos mil pesetas, siendo su valor efectivo de treinta y nueve mil seiscientos doce pesetas trece céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de 29.709,09 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.268)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Ramón Barrios Jiménez, como propietario de "Gráficas Barrios", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

Una máquina guillotina, "Bautze", de 72 centímetros de luz de corte, accionada a mano, y una máquina minerva, "Boston", tamaño cuartilla, accionada a mano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran en poder del deudor, Alvarez Abellán, número ocho.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.269)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Fernando Guevara Roldán, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Cándido Guerra González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al ejecutado, siguiente:

Urbana.—Corral, cocedero y cueva, situada en el pueblo de Campo Real, en la calle de la Amistad, número nueve, hoy trece, que mide, hoy, seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, calle del Pichón; izquierda, casa de Pedro Rubio Pastor, y espalda, herederos de Aniceta Sanz, número de la calle de San Sebastián. Inscrita al tomo ochenta y siete, folio treinta y siete, finca siete mil ochocientos cincuenta y uno, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, y tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de enero próximo, a las doce horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellas, sin que puedan pedir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.259)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 1 de 1963, sobre estafa, contra Félix García Paje, natural y vecino de Puebla de Montalbán (Toledo), habiéndose acordado sacar a la venta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho procesado:

Una motocicleta, marca "Derbi", de 49 centímetros cúbicos, con número de motor 5.268, número de bastidor 8.697, sin más datos, la que ha sido valorada en seis mil quinientas pesetas (6.500 pesetas).

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza del Castillo, número 1.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que será el que sirva de tipo para la subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta se encuentra depositada en poder del vecino de Puebla de Montalbán (Toledo), don Domingo Moreno López.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 22 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Arturo Fernández López.

(C.—27.599)

ALCAZAR DE SAN JUAN

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, dimanante del expediente número 530 de 1963, contra la empresa "D. H. J. Lehman", sobre reclamación de cantidad, por salarios, a instancia de don Angel Huedo Ortega y otro, por la presente se notifica a la expresada empresa o a su legal representante, domiciliada en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 29, y actualmente en paradero desconocido, que por este Juzgado y para el avalúo de los bienes embargados en dicho diligenciado, se ha designado perito a don Tomás Ruiz Redondo, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Socuéllamos, previéndole que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquél.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la expresada entidad deudora, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y la firmo en Alcazar de San Juan, a 23

de noviembre de 1965.—El Secretario, P. H., Agustín Huerto. (G. C.—6.449) (B.—3.329)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 22 de julio último y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día siguiente, por medio de las que se llamaba a Manuela Santos Martínez, natural del Puente de Vallecas, hija de Santiago y de Isabel, de treinta y seis años, casada, de profesión sus labores, como procesada en el sumario número 415 de 1965, del Juzgado de instrucción número tres de Madrid, en virtud de haber sido detenida, acordándose su libertad provisional. (B.—3.183)

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Muñoz González, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de María, de estado soltero, con domicilio en Albufera, 63, Puente Vallecas, procesado por abusos deshonestos, en causa número 131 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. (B.—3.152)

VALENCIA

Cezón Sánchez (Antonio), natural de Aranjuez, de estado viudo, de profesión panadero, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Gabriel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 155 de 1965, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción número cinco de esta capital, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten. (B.—3.182)

GRANADA

Márquez Rico (Agustín), de veinte años, hijo de Agustín y de Agustina, profesión relojero, estado soltero, natural de Madrid, vecino de Getafe, domiciliado últimamente en calle Magdalena, núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 122 de 1965, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión. (B.—3.154)

CIUDAD RODRIGO

Don Hilario Muñoz Méndez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haber sido habido el procesado Francisco Aguilar Pérez, de dieciocho años de edad, hijo de Esteban y Filomena, natural de Brunete, vecino de Salamanca y actualmente de Mérida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL con fecha 26 de agosto de 1955, dimanada del sumario 51/53, por hurto. (G. C.—6.097) (B.—3.155)

POZOBLANCO

Rísquez González (Rafael), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Joaquín y de

Ana, natural de Añora, vecino de El Guijo, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de San Diego, 69, primero C, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que al mismo se le sigue con el número 84 de 1965, por el delito de abandono de familia, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan. (G. C.—6.118) (B.—3.166)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición número 271 de orden del año 1957, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Casto Rubio Elvira, representado por el Letrado señor Suárez Gendra, contra don Juan Muñoz Torralba, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia se reembargaron diferentes bienes muebles, consistentes en juegos de niños, los que han sido tasados en la cantidad de veintinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado, en la ciudad de Palencia, calle Mayor, números 208 y 210, los que se sacan a la venta en primera y pública subasta, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día seis de diciembre próximo y hora de las once y treinta del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Que asimismo se hace saber a las personas que deseen tomar parte en dicho remate que es indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—41.262)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 71/64, a instancia de "Félix Gómez, S. A.", representada por el Letrado don Francisco García Jiménez, contra don Pedro Romera Romero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ocho mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles, propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Encarnación Márquez Peña, esposa del demandado, con domicilio en Vicálvaro, calle de Valdecánillas, número 65, primero E.

Y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—41.270)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número 314 de 1965, para la exacción de una multa de 262,50 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Barcelona a Rafael García Gayoso, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación 6.000 pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un aparato de televisión de 23 pulgadas, marca "Philips", en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 15 de diciembre próximo y su hora de las doce y media, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Margarita Losa Carrascoso, en la calle Monderos, 17 de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (C.—27.598)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número 360 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Lavirat, en representación de don Marcelino Pérez Giménez, contra don Vicente Gil Jiménez, el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas (una vez deducido el veinticinco por ciento de doce mil quinientas pesetas en que fueron tasados), los bienes embargados al demandado, consistentes en una cafetera de bar, para café exprés, de cuatro portas, marca "Italcrem", número 640.080, en mediano uso de conservación. El depositario de dicha cafetera es don Miguel López Fernández, encargado del bar propiedad del demandado, sito en la calle de Peones, número cinco, de este distrito.

Señalar para el acto del remate el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la Secretaría de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, tipo del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la expresada suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—41.264)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina."

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de los de esta capital.

Por la presente se cita a las personas que se relacionan a continuación, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de diciembre, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hechos denunciados. Personas que se citan

207/65.—Hurto.—Juan Palacios Vallejo, de veintiún años, soltero, calefactor, hijo de Casiano y de Ascensión, natural de Santa María del Berrocal (Avila), y domiciliado últimamente en carretera de Vicálvaro, kilómetro 19, como denunciante, y José Mateo Gómez, de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Ana, natural de Fuencubierta (Córdoba), y domiciliado últimamente en García Miranda, núm. 8; como denunciado.

326/65.—Lesiones.—Adela Díaz Guerra Mora, de veintiún años, soltera, sus labores, hija de Aurelio y de Adela, y domiciliada últimamente en Doctor Albiñana, número 5; como denunciada.

391/65.—Escándalo.—José Antonio García García, de treinta y seis años, casado, pintor, hijo de Francisco y de Mercedes, y domiciliado últimamente en Blasco de Garay, núm. 76; como denunciado.

428/65.—Hurto.—Emiliano Talavera García, de dieciocho años, soltero, natural de Salamanca, y domiciliado últimamente en Marqués de Vadillo, núm. 6; como denunciado.

431/65.—Daños.—Jean Pierre Jacques, de veintiséis años, hijo de Julian y de Andrea, y domiciliado últimamente en "Pensión Veguín", Fuencarral, núm. 16; como denunciante.

447/65.—Amenazas.—Belén Gandullo Tamayo, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Santiago y de Josefa, y domiciliada últimamente en Presidente Carmona, núm. 2; como denunciante.

480/65.—Lesiones.—Alejandra García Delgado, de cincuenta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Mercedes, natural de Pedrocha de Páramo (Burgos), y domiciliada últimamente en Luna, número 19, y Julia Calvo Rey, de veintinueve años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Julio y de Rufina, y domiciliada últimamente en Luna, número 19; como lesionada y denunciada, respectivamente.

482/65.—Lesiones.—Camilo Delgado Cornier, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Ana, natural de Tois-Mara-bonsts-Orán (Argelia), y domiciliado últimamente en Marcelino Castillo, núm. 13; como denunciado.

484/65.—Escándalo.—Marcial Sánchez Herederó Tenorio, de treinta y cinco años, soltero, peón, hijo de Ignacio y de Soledad, y domiciliado en Figueras, número 5; como denunciado. (B.—3.305)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 3.962, por 4.000 pesetas, fecha 24 de octubre de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Interventor (Firmado). (A.—41.261)

AVISO

Se hace saber que doña Sabina Díaz, viuda de Pidel, ha arrendado durante un período de diez años, su negocio "Bodegas Pidel", sito en la calle del Olmo, número 23, a don Clemente Muñoz Sánchez y don Luis Bonilla, por lo que no responde de cuantos pagos, suministros, pedidos de cualquier índole, etc., etc., durante el período de referencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1965. (A.—41.260)
Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46